



INFORMACIÓN BÁSICA DEL TOMADOR	INFORMACIÓN BÁSICA DEL TOMADOR					
Tomador SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.	Tipo y número de identificación NIT 8050000824	Correo Electrónico asistcontabilidad@bienco.com.co				
Dirección de correspondencia TV 17 # 121 12 OF 523	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6373970				

V	INFORMACIÓN BÁSICA DEL SEGURO				
	Número de la póliza 091000807471	Número de documento 13627176			
Ciudad de ex CALI	pedición del documento	Oficina de expedición 2821 SUCURSAL GRAN EMPRESA OCCIDENT			
Fecha de exp 2023-12-02	edición del documento				



## PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS Código ARANGO BUENO Y CIA LTDA CONSEJEROS DE LIDER Colase LIDER Participación 100

CONDICIONES GENERALES							
Fecha a partir de la cual se utiliza 01-01-2023	Tipo y número de la entidad 14-11	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece 35	Identificación de la proforma F-14-11-0090-214			



Somos grandes contribuyentes. Favor no efectuar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autorretenedores resolución nº 009965 "Terminación automática del contrato de seguro: la mora en el pago de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares anexadas en el presente contrato. Que se adjunta para efectos de cualquier notificación la dirección de la compañía es: carrera 64B # 49A - 30 "el tomador, asegurado, beneficiario o afianzado, se obligan a actualizar anualmente o al momento de la renovación de la póliza, la información contenida en el formulario de vinculación de clientes y sus anexos y a entregar información veraz y verificable. A su vez la compañía tiene la facultad de cancelar el contrato, de conformidad con lo autorizado por el régimen legal propio de cada contrato, en caso de desatención a estos deberes".